

sumario

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

- CVE-2016-5785** **Consejo de Gobierno**
Decreto 35/2016, de 16 de junio, por el que se procede a la inclusión y zonificación de terrenos del municipio de Polanco en el ámbito de aplicación del Plan de Ordenación del Litoral.

Pág. 2744

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 26

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2016-5785 *Decreto 35/2016, de 16 de junio, por el que se procede a la inclusión y zonificación de terrenos del municipio de Polanco en el ámbito de aplicación del Plan de Ordenación del Litoral.*

Visto el expediente remitido por el Ayuntamiento de Polanco, relativo a la actualización del ámbito de aplicación del Plan de Ordenación del Litoral (POL) con motivo de la tramitación del Plan General de Ordenación Urbana.

Resultando, que siendo el municipio de Polanco uno de los 37 afectados por el Plan de Ordenación del Litoral, señala el artículo 3.1 de la Ley 2/2004, de 27 de septiembre que si en la adaptación del planeamiento urbanístico a esta Ley se advirtiera que existen suelos indebidamente excluidos de su ámbito de aplicación, la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CROTU) propondrá su inclusión y zonificación conforme a los criterios de la misma.

De este modo se propuso por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística la inclusión y zonificación de los suelos recogidos en la documentación anexa, aprobándose así por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de 30 de enero de 2015.

Mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria se procedió al trámite de información pública, así como al de audiencia singularizada tanto a la Delegación del Gobierno en Cantabria como al Ayuntamiento de Polanco, formulándose por este una alegación.

Resultando, que mediante Resolución de 24 de agosto de 2015, la Dirección General de Medio Ambiente declara que dicha adaptación no produce efectos significativos sobre el medio ambiente, procediéndose por la CROTU en sesión de 25 de septiembre de 2015 a estimar las alegaciones efectuadas por el Ayuntamiento de Polanco en el sentido del informe emitido por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, incorporándolas a la propuesta de zonificación del POL.

Resultando, que la Dirección General del Servicio Jurídico emite informe favorable en fecha 28 de abril de 2016.

Considerando, que el artículo 3.1 de la Ley 2/2004, señala como órgano competente para la aprobación definitiva al Consejo de Gobierno.

A propuesta de la Vicepresidenta y consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 16 de junio de 2016,

DISPONGO

Artículo único. Aprobar la inclusión y zonificación de los terrenos afectados por el Plan de Ordenación del Litoral en el municipio de Polanco que se reflejan en los planos adjuntos.

CVE-2016-5785

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 26

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

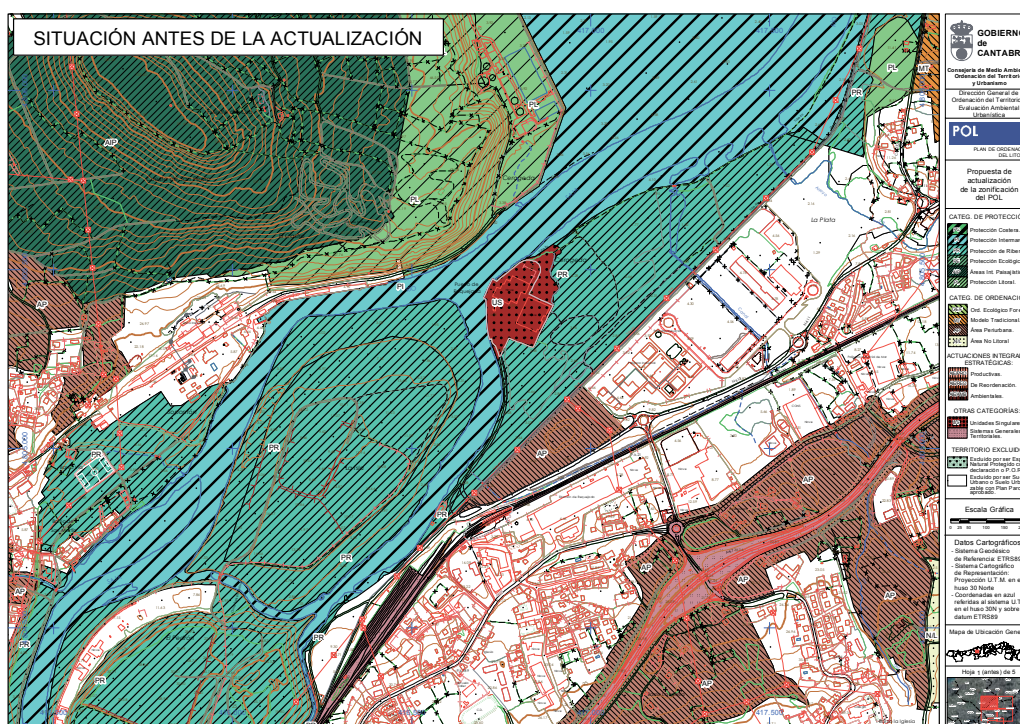
El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 16 de junio de 2016.

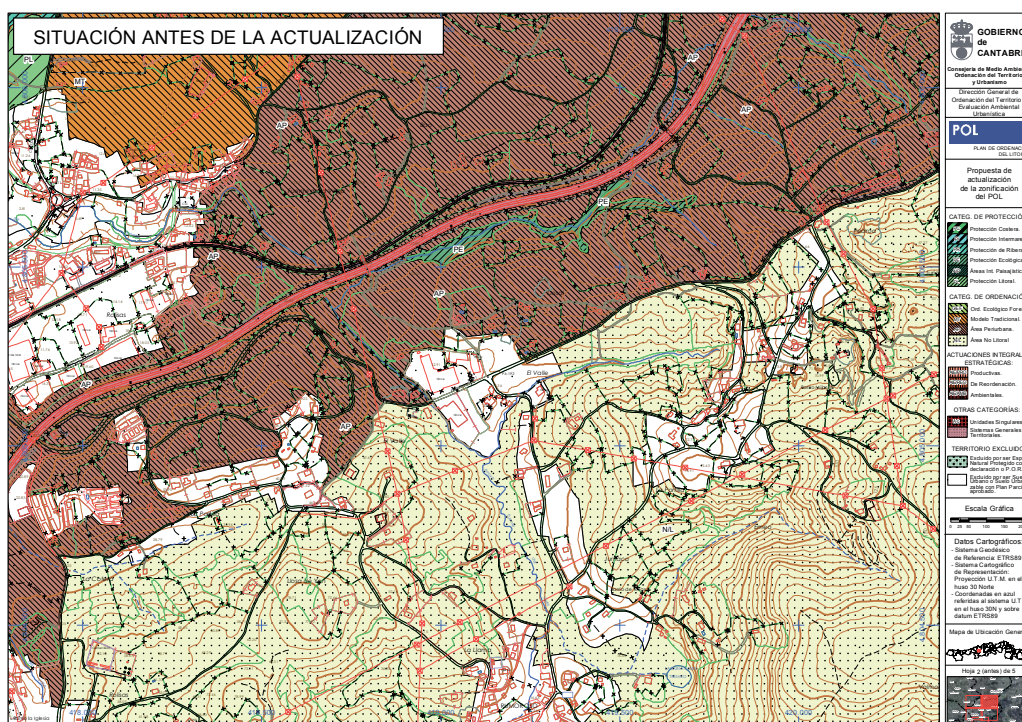
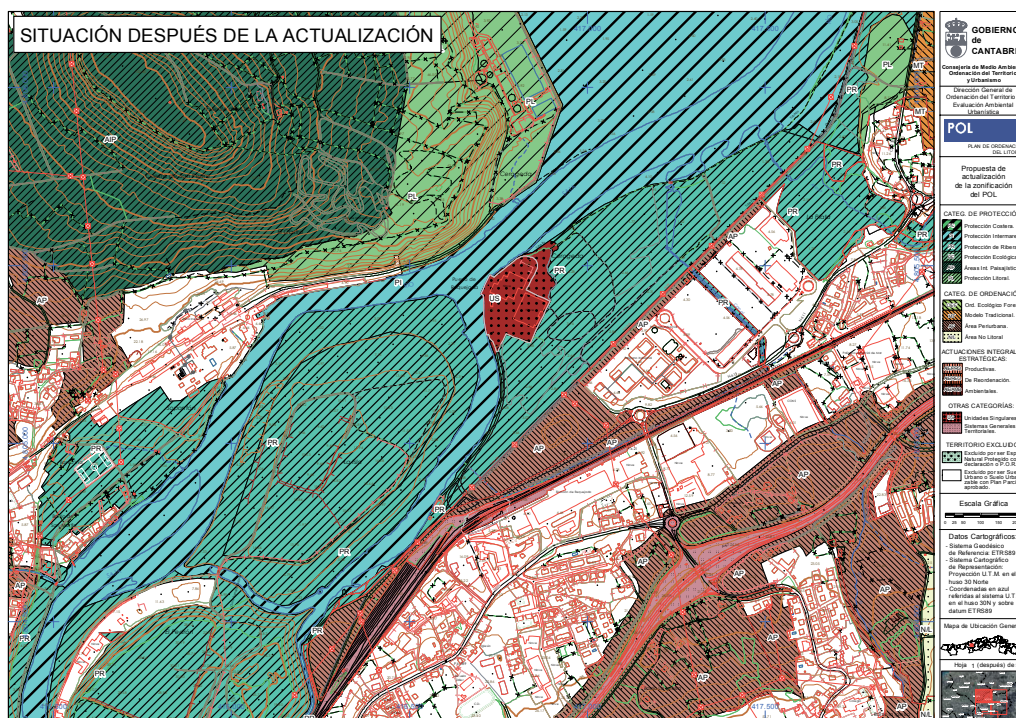
El presidente del Consejo de Gobierno,
Miguel Ángel Revilla Roiz.

La vicepresidenta y consejera de Universidades e Investigación,
Medio Ambiente y Política Social,

Eva Díaz Tezanos.

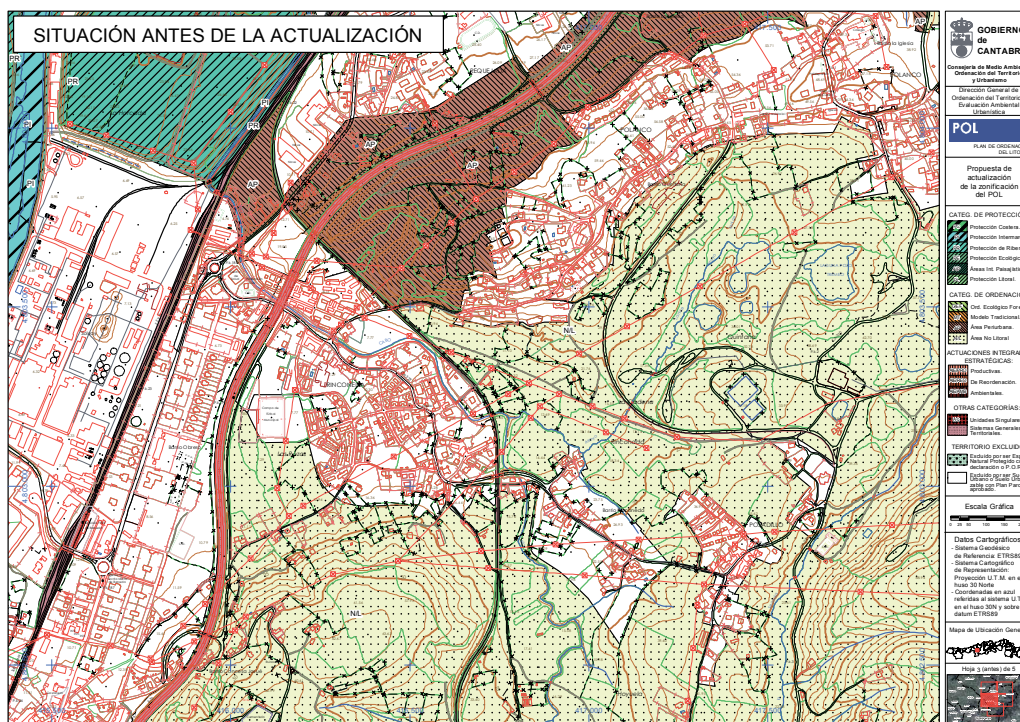
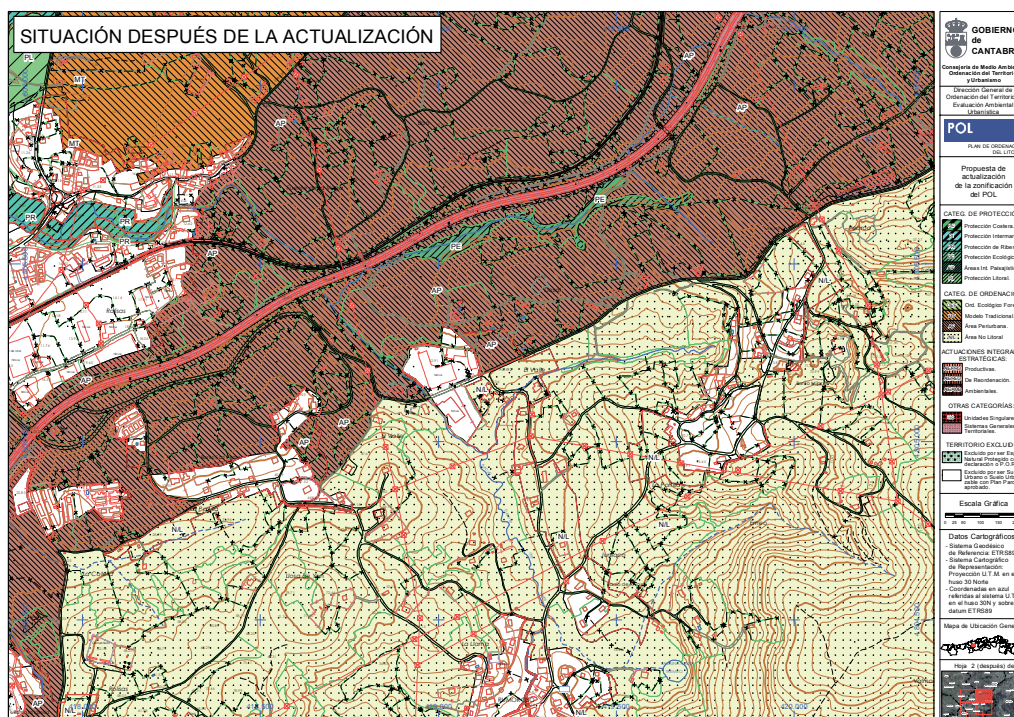


LUNES, 27 DE JUNIO DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 26



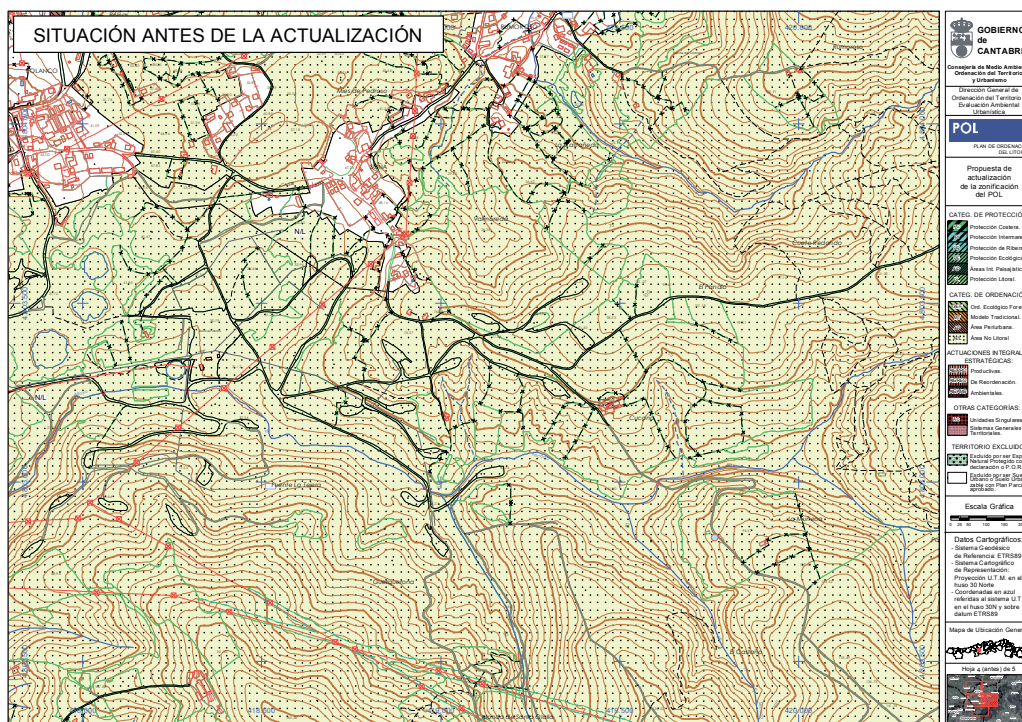
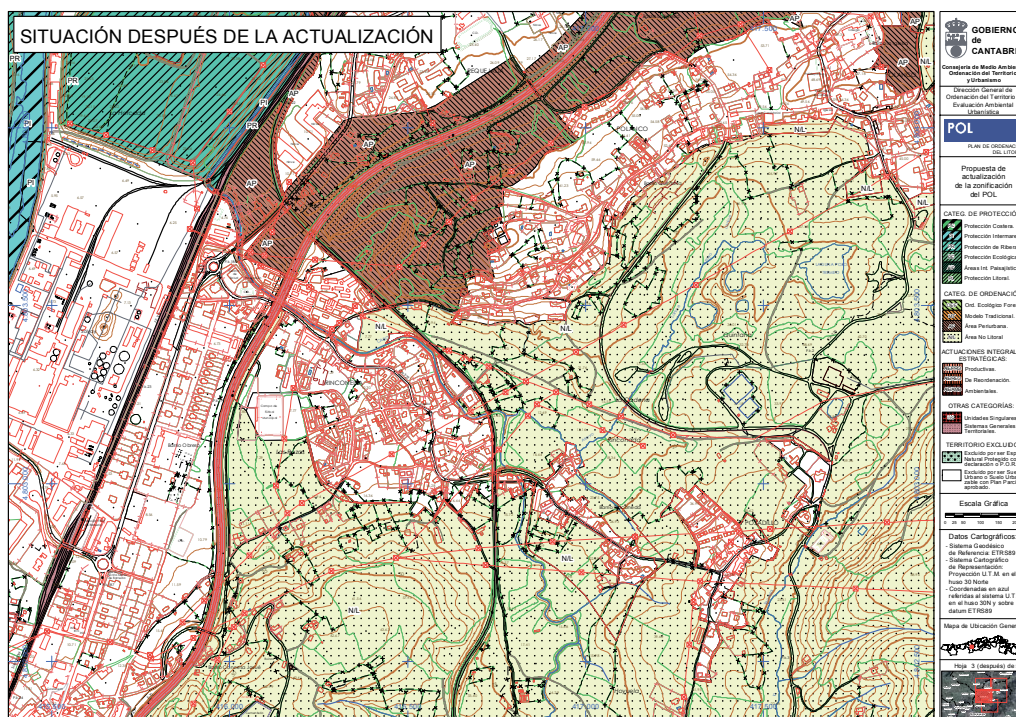
CVE-2016-5785

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 26



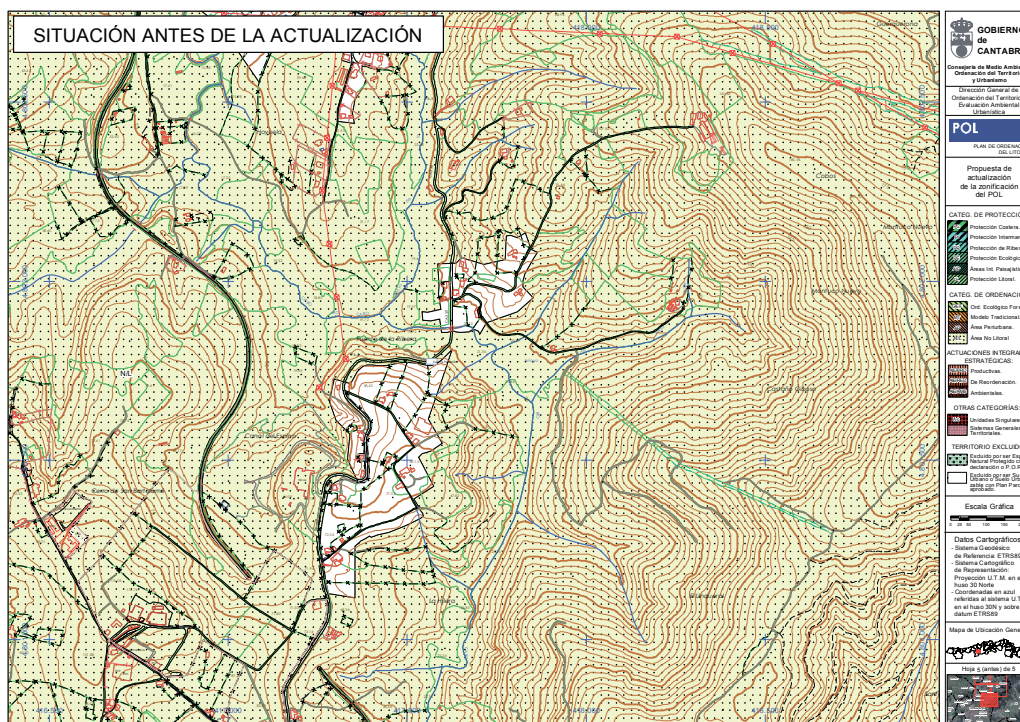
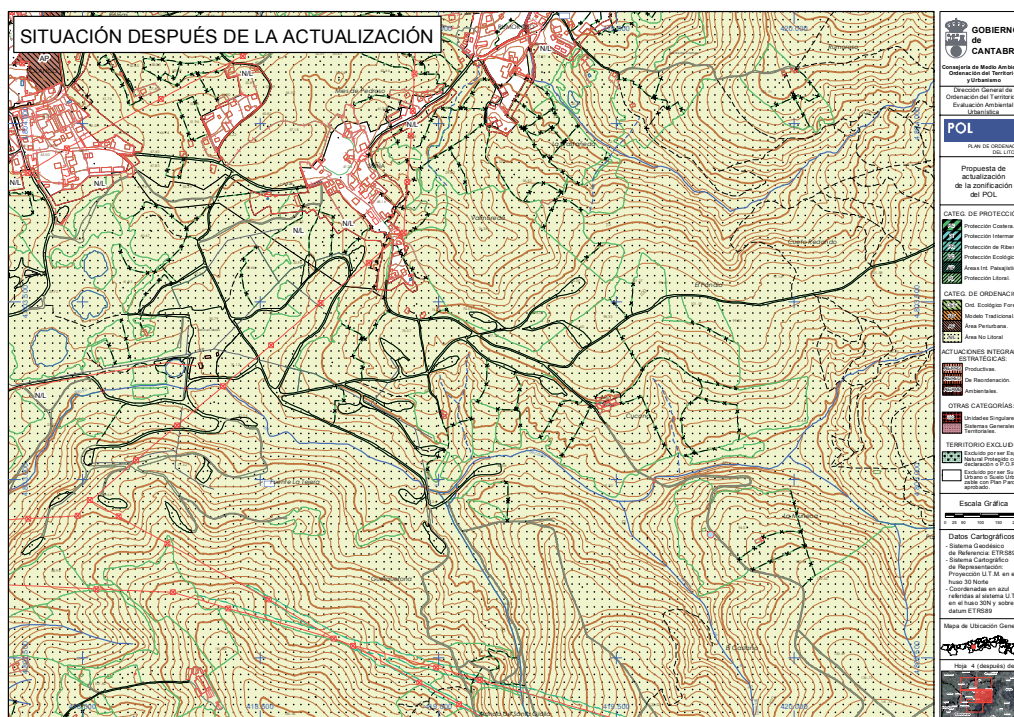
CVE-2016-5785

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 26



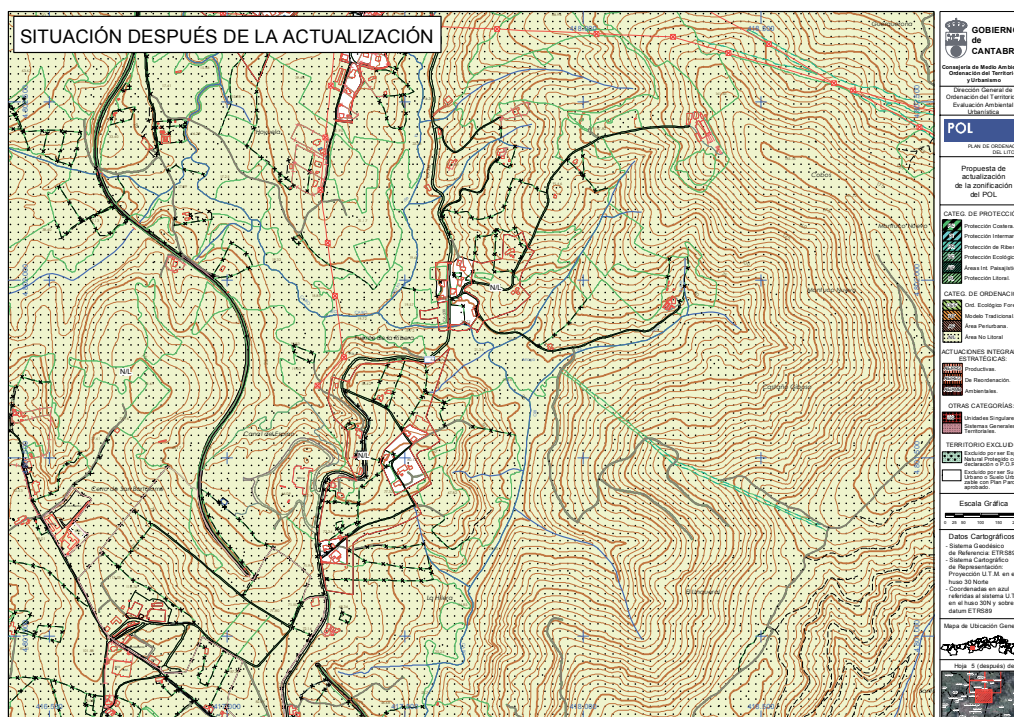
CVE-2016-5785

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 26



CVE-2016-5785

LUNES, 27 DE JUNIO DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 26



2016/5785

CVE-2016-5785